

Municipio de Zacapoxtla, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21207-19-1570-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1570

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,391.4
Muestra Auditada	23,391.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 23,391.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas.****Resultado núm. 1**

El municipio de Zacapoaxtla, Puebla proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) por 14,390.8 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 5,008.6 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por 3,992.0 miles de pesos; para un total de 23,391.4 miles de pesos.

MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA, PUEBLA
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Fondo	Contrato	Denominación	Importe
FAISMUN	CMOP-ZAC.207/FAISMUN-2024/03	Construcción de baños con biodigestor autolimpiable de 600 lts. en la colonia Tatempan; localidad de San Francisco; perteneciente al municipio de Zacapoaxtla; Puebla.	2,515.9
FAISMUN	CONT/2024/FAISMUN/01	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico del camino Xilita-San Juan Tahitic del km 1+100.00 al 1+614.94, tercera etapa, en la localidad de San Juan Tahitic, en el municipio de Zacapoaxtla, Puebla.	8,852.5
FAISMUN	CONT/2024/FAISMUN/26	Construcción de tres aulas didácticas; dirección y módulo sanitario en estructura regional c; en el bachillerato digital núm. 253; con clave 21ebh1229i; ubicado en la localidad de Francisco I. Madero; del municipio de Zacapoaxtla; Puebla.	3,022.4
Subtotal por Fondo			14,390.8
FORTAMUN	CA-ZAC.207/FORTAMUN-2024/05	Adquisición de uniformes para elementos de seguridad pública municipal ejercicio fiscal 2024; del municipio de Zacapoaxtla; Puebla.	1,310.8
FORTAMUN	CONT/2024/FORTAMUN/07	Rehabilitación de cancha de usos múltiples ubicada en inmueble casa Zacapoaxtla; segunda etapa; en la cabecera municipal de Zacapoaxtla; en el municipio de Zacapoaxtla; Puebla.	2,817.8
FORTAMUN	CONT/2024/FORTAMUN/09	Adquisición de predio rustico para centro de servicios públicos en la localidad de Xaltetela	880.0
Subtotal por Fondo			5,008.6
PFM	E03OSE0056	Anticipo presentación artista Paulina Rubio en la feria de Zacapoaxtla 2024	2,992.0
PFM	E03OSE0066	Anticipo presentación artista Luis Ángel el flaco en la feria de Zacapoaxtla 2024	1,000.0
Subtotal por Fondo			3,992.0
Total FAISMUN, FORTAMUN y PFM			23,391.4

FUENTE: EAEPE, estados de cuenta bancarios, catálogo de cuentas, catálogo de fuentes de financiamiento, auxiliares y pólizas, proporcionados por el ente fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.

Resultado núm. 2

Con la revisión de 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para su fiscalización, por un monto de 2,190.8 miles de pesos, pagado con los recursos del FORTAMUN 2024, con contrato número CA-ZAC.207/FORTAMUN-2024/05 relacionado con adquisición de uniformes para elementos de Seguridad Pública y CONT/2024/FORTAMUN/09 correspondiente a la compra de un terreno, se verificó que fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en el expediente del contrato número CA-ZAC.207/FORTAMUN-2024/05 no acreditó la constancia de no inhabilitación y la fecha de la constancia de inscripción al padrón de proveedores no corresponde al periodo del proceso de adjudicación.

El municipio de Zacapoaxtla, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, del contrato número CA-ZAC.207/FORTAMUN-2024/05 proporcionó la documentación que acredita el dictamen de excepción a la licitación pública, el escrito de justificación a la excepción a la licitación pública, la constancia de no inhabilitación y la constancia de inscripción al padrón de proveedores, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 2 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para su fiscalización, por un monto de 2,190.8 miles de pesos pagados con FORTAMUN 2024, se constató que el contrato número CONT/2024/FORTAMUN/09 contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, como es la escritura notarial, las pólizas de egresos, las facturas, las transferencias bancarias; sin embargo, no acreditó el reporte fotográfico del predio y del contrato número CA-ZAC.207/FORTAMUN-2024/05 no se acreditó la relación de beneficiarios, ni la documentación de entrega y recepción de los uniformes a los beneficiarios por 1,310.8 miles de pesos.

El municipio de Zacapoaxtla, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, del contrato número CONT/2024/FORTAMUN/09 proporcionó la documentación que acredita el reporte fotográfico con georreferencias del predio adquirido; del contrato número CA-ZAC.207/FORTAMUN-2024/05 acreditó el padrón de beneficiarios y la recepción de los bienes, que consisten en uniformes para elementos de seguridad pública de cada beneficiario, así como la cantidad de prendas que recibieron, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 4

Con la revisión de 2 expedientes de gastos diversos seleccionados para su fiscalización, por un monto de 3,992.0 miles de pesos, pagados con los recursos de las PFM, con expedientes

números E03OSE0066 y E03OSE0056, relacionados con eventos en la feria Zacapoxtla, presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; así como, la evidencia del servicio prestado, las facturas, las pólizas y las transferencias bancarias.

Obra Pública.

Resultado núm. 5

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, de los cuales, uno fue pagado con los recursos del FORTAMUN 2024 por 2,817.8 miles de pesos y tres pagados con los recursos FAISMUN 2024 por un total de 14,390.8 miles de pesos, para un total de 17,208.6 miles de pesos, con los contratos números CONT/2024/FORTAMUN/07, CONT/2024/FAISMUN/26, CMOP-ZAC.207/FAISMUN-2024/03 y CONT/2024/FAISMUN/01, relacionados con rehabilitación de cancha, la construcción de aulas, los baños y la pavimentación, se verificó que 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas (IR) y un contrato fue adjudicado bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, el contrato número CONT/2024/FORTAMUN/07 no presentó la constancia de no inhabilitación, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo y 23 y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 88.

2024-B-21207-19-1570-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Zacapoxtla, Puebla realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron debidamente integrado el expediente del contrato con número CONT/2024/FORTAMUN/07, por carecer de la constancia de no inhabilitación, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos y 23; y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionado con la Misma para el Estado de Puebla, artículo 88.

Resultado núm. 6

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública y acciones sociales, financiados con el FAISMUN 2024, se acreditó que los conceptos de gasto están relacionados con la infraestructura básica del sector educativo, el mejoramiento de vivienda y la urbanización, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y que se benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 7

Con la revisión de los 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 17,208.6 miles de pesos, en 2 contratos con números CONT/2024/FAISMUN/26 y CONT/2024/FAISMUN/01 se acreditó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que consiste en estimaciones, bitácoras, acta entrega recepción, oficio de terminación de obra, acta finiquito, acta de extinción de derechos, facturas, pólizas, transferencias electrónicas, entre otros documentos; sin embargo, en el contrato número CONT/2024/FORTAMUN/07 no acreditó la bitácora de obra, el documento que compruebe la propiedad de cancha de usos múltiples ubicada en inmueble casa Zacapoaxtla, por 2,817.8 miles de pesos pagados con los recursos de FORTAMUN 2024; además, del contrato número CMOP-ZAC.207/FAISMUN-2024/03 no se acreditó la construcción de la totalidad de los baños, no se tiene el padrón de beneficiarios, la evidencia de haber recibido la entrega de los 30 baños, la ubicación donde se instalaron, el padrón de beneficiarios, por 2,515.9 miles de pesos pagado con los recursos de FAISMUN 2024, para un total observado por 5,333.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos y 23 y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículo 88.

El Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, se constató que los contratos con números CONT/2024/FORTAMUN/07 y CMOP-ZAC.207/FAISMUN-2024/03 proporcionan la documentación que acredita los entregables, las bitácoras, la escritura pública, el padrón de beneficiarios y el acta entrega de los biodigestores por un monto total de 2,817,810.42 pesos; sin embargo, del contrato CMOP-ZAC.207/FAISMUN-2024/03 no acredita la propiedad donde se instalaron los baños, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-21207-19-1570-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,515,908.98 pesos (dos millones quinientos quince mil novecientos ocho pesos 98/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que del contrato de número CMOP-ZAC.207/FAISMUN-2024/03 de no acreditó la propiedad donde se instalaron los baños, pagados con FAISMUN 2024, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos y 23; y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículo 88.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,515,908.98 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,391.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zacapoaxtla, Puebla, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,515.9 miles de pesos, que representó el 10.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zacapoaxtla, Puebla, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TES/003/2026, sin fecha y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la Información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5 y 7 se consideran como no atendidos.



OFICIO No.: TES/003/2026
ASUNTO: Contestación a solicitud de información de la Cuenta Pública 2024,
oficio número **DGAGF "D"/9380/2025**

0727

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
De la Auditoría Superior de la Federación
Presente



El suscrito C. Germán Coleote Jiménez, en mi carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Acatzingo, Pue.; en atención al oficio número **DGAGF "D"/9380/2025** de fecha 10 de diciembre 2025,

Asunto: Se cita a la reunión de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 2208, remito a usted la información y documentación digitalizada de los Expedientes Técnicos Unitarios de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios por un monto de \$4,259,312.44 y de Obras Públicas con un monto de \$6,245,467.01 de los "Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios", Cuenta Pública 2024.

Derivado de lo anterior, se anexa en memoria USB certificada la información financiera y soporte correspondiente que a continuación se enlista:

CONTRATOS DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

Contrato número MAP-13-OCT-2024-01

1. Requisición del Bien o Servicio
2. Solicitud de suficiencia presupuestal
3. Autorización de suficiencia presupuestal
4. Procedimiento de Adjudicación concurso por invitación
5. Cotizaciones emitidas por los proveedores participantes
6. Dictamen de excepción a la licitación pública
7. Constancia de Situación fiscal del proveedor
8. Comprobante de domicilio del proveedor
9. Documento que acredite la personalidad jurídica INE
10. Acta de las propuestas técnicas, económicas y legales
11. Dictamen y acta de fallo
12. Contrato
13. Póliza de registro contables y presupuestables
14. Comprobante fiscales digitales por internet
15. Solicitud de pago

Presidencia Municipal
Av. 16 de Septiembre # 20
Centro, 75150.C.P. 75150.
Teléfono: 2494240426.
acatzingo@puebla.gob.mx





3. Garantía de anticipo
 4. Póliza contable
 5. Comprobante de pago
 6. Residente de obra
 7. Superintendente de obra
 8. Estimación 1
 - 8.1 Estimación 2
 - 8.2 Estimación 3
 - 8.3 Estimación 4
 - 8.4 Estimación 4 aditiva
 - 8.5 Notas de bitácora
 9. Dictamen técnico de modificación presupuestal
 10. Convenio modificatorio
- D) Terminación de los trabajos
1. Aviso de terminación por el contratista
 2. Acta entrega recepción de la obra
 3. Acta entrega recepción al operador
 4. Garantía de vicios ocultos
 5. Acta finiquito
 6. Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones

Así mismo se anexa una carpeta denominada "DENUNCIA PENAL Y SOPORTE", en la cual se integran las acciones legales por parte del Órgano Interno de Control en contra de los ex funcionarios por la falta de información requerida.

Sin otro particular, reitero mis distinguidas consideraciones.

Acatzingo, Puebla; a 15 de Enero 2026

Atentamente

C. Germán Coleote Jiménez
Presidente Municipal

Presidencia Municipal
Av. 16 de Septiembre # 20
Centro, 75150.C.P. 75150.
Teléfono: 2494240426.
acatzingo@puebla.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas.
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.
3. Obra Pública.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal del Zacapoaxtla, Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: Artículos 9, primer y último párrafo y 23.

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla: artículo 88.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.